

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

24 de Noviembre de 1995

Núm. 20

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 3-I ¹			
ANEXO al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos.	607	APERTURA de un plazo de presentación de Enmiendas hasta las 14'00 horas del día 20 de diciembre de 1995.	608
APERTURA de un plazo de presentación de Enmiendas al referido Anexo, hasta las 14'00 horas del día 7 de Diciembre de 1995.	607	Resoluciones de la Presidencia	
Otras Normas (P.R.R.)		RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, de 22 de noviembre de 1995, por la que se dictan Normas relativas al procedimiento de elección de los Consejeros Generales de las Cajas de Ahorro cuya designación corresponde efectuar a las Cortes de Castilla y León.	608
P.R.R. 1-I ²			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Comisión de Reglamento.	608	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	
		P.N.L. 72-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Martín Sancho, relativa a gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la ejecución de las obras de toma y conducción de agua desde los ríos Cega y	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Voltoya a los acuíferos del «Carracillo» y «Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista» en la provincia de Segovia.	610	P.E. 202-I	
P.N.L. 73-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a compromisos adquiridos por el Presidente de la Junta respecto a Béjar y su Comarca.	614
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a mantenimiento de funciones asistenciales y de sanidad pública en el Hospital Militar de Valladolid, y garantía de empleo a la plantilla de trabajadores.	611	P.E. 203-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a expedientes sancionadores instruidos, sanciones impuestas y ejecución de las mismas desde la entrada en vigor de la Ley 6/92.	615
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		P.E. 204-I	
Acuerdos		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D ^a . Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández y D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a construcción de un Teatro Público en Salamanca.	616
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se denomina la Comisión de Asuntos Hidráulicos, creada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, Comisión de Asuntos Hídricos, y, composición de la misma.	611	P.E. 205-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre la construcción de Presas reguladoras en el curso del Zurguén.	616
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 206-I	
Interpelaciones (I.)		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionarios de carrera asesores del Presidente de la Junta.	617
I. 4-I		P.E. 207-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada y previsiones sobre la problemática específica de la mujer.	612	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a motivos de la inasistencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la reunión de la Mesa para la reindustrialización del Área de Sabero de 28 de septiembre de 1995.	617
I. 5-I		P.E. 208-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada y previsiones sobre los jóvenes de la Comunidad.	612	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre inversiones productivas para la reindustrialización del Área de Sabero.	618
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)		P.E. 209-I	
P.O. 53-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actividades de Divulgación y Capacitación Agraria contratadas con diversas Diócesis y Obispos.	613
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)			
P.E. 201-I			

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
P.E. 210-I		Contestaciones
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a Convenios con Entidades de la Región para especialización y actualización de los facultativos veterinarios.	619	P.E. 134-II
P.E. 211-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a interpretación de datos de las Estaciones de Medición Medioambiental instaladas en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 28 de octubre de 1995.
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a centros habilitados para la desinfección y climatización de vehículos de transporte de ganado.	619	P.E. 140-II
P.E. 212-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Plan de Emergencia Exterior de Montefibre Hispania S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 28 de octubre de 1995.
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a creación y reglamentación de la Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal.	620	P.E. 141-II
P.E. 213-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a cumplimiento de la Resolución de las Cortes de Castilla y León de 28-4-1994 sobre elaboración de un Plan Especial de Riesgo Químico Conjunto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 28 de octubre de 1995.
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a autorizaciones de paradas de sementales y centros de inseminación artificial desde la entrada en vigor de la Ley de Sanidad Animal.	620	P.E. 142-II
P.E. 214-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a trasvase de peces del río Carrión al Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 28 de octubre de 1995.
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuaciones de la Junta en orden a los Centros de Tratamiento de cadáveres de animales previstas en el artículo 26 de la Ley de Sanidad Animal.	621	

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley. P.L.

P.L. 3-I¹

PRESIDENCIA

Previo acuerdo favorable de la Mesa de las Cortes de Castilla y León y de la Junta de Portavoces, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Anexo, remitido con fecha 23 de noviembre de 1995 por la Junta de Castilla y León, al que se hace referencia en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, P.L. 3-I¹, estableciéndose un plazo de diez días, que finalizará a las 14'00 horas del día 7 de Diciembre de 1995, para la presentación de Enmiendas al referido Anexo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANEXO

Los límites del Parque Regional de la Sierra de Gredos son los que se describen a continuación.

Límite Norte: Partiendo del Pico de la Peña Negra continúa por el límite entre los términos municipales de Becedas, Junciana, El Losar y Barco de Ávila con Solana de Ávila, La Carrera y Navatejares, hasta el cruce con el Río Tormes que sigue aguas arriba incluyendo sus zonas de servidumbre hasta el denominado "Vado de Malavista", en el término municipal de Navarredonda de Gredos, en el que alcanza la vía pecuaria del Puerto del Pico a Barco de Ávila. Sigue esta vía pecuaria hacia el Este hasta alcanzar el límite del monte Orzaduro, continúa hacia el Este por el Límite Norte de ese monte hasta el Río Piquillo. Sigue el río aguas abajo hasta el límite de los términos municipales de San Martín del Pimpollar, Hoyocasero y Villarejo del Valle. Desde aquí se dirige hacia el Este por el límite Norte de éste último término municipal primero y por el de San Esteban del Valle después, hasta el término municipal de Serranillos.

Límite Este: Continúa hacia el Sur por el límite de los términos municipales de San Esteban del Valle y Serranillos hasta alcanzar la carretera que desde Serranillos se dirige hacia San Esteban del Valle, de la que se separa descendiendo el Puerto hacia San Esteban del Valle, en la primera curva en U, para, siguiendo el límite del término municipal de Villarejo del Valle, descender hasta la carretera local de San Esteban del Valle al Puerto del Pico que toma en dirección Norte hasta la carretera C-502.

Sigue la carretera comarcal C-502 hacia el Sur hasta el cruce con la carretera de El Arenal, continúa por ésta y el camino de las Morañegas hasta el cruce con la carretera de Mombeltrán a El Arenal y sigue por la carretera local hacia El Arenal, para, en el rodal 26 del monte de U.P. n.º 2 de El Arenal coger el límite de los términos municipales de Arenas de San Pedro con El Arenal y El Hornillo hasta alcanzar la carretera que desde El Hornillo se dirige a Guisando. Sigue esta carretera hasta el núcleo urbano de Guisando y desde aquí continúa hasta la carretera C-501 por la carretera local existente.

Límite Sur: Continúa por la comarcal C-501 en dirección de Poyales del Hoyo hasta el kilómetro 10,800.

A partir de éste punto sigue por el límite meridional de los Montes de Utilidad Pública números 3, 136, 4 y 5 hasta la ermita de la Virgen de Chilla, donde se ajusta al límite meridional de la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de Gredos hasta llegar al arroyo de la Vejiga. Discurre por dicho arroyo hasta alcanzar el límite del monte de U.P. n.º 5 a la altura del piquete del deslinde Z-574, sigue dicho parámetro hacia el Oeste hasta el hito Z-643 desde donde desciende por el arroyo allí existente hasta la garganta de Alardos, límite de las provincias de Cáceres y Ávila y continúa por el límite de las provincias de Ávila y Cáceres hasta el Pico del Calvitero, confluencia de los límites de las provincias de Ávila, Salamanca y Cáceres.

Límite Oeste: Sigue el límite con la provincia de Salamanca desde el Pico del Calvitero hasta el Pico de la Peña Negra, punto de confluencia de los términos municipales de San Bartolomé de Bejar, Becedas y Solana de Ávila.

Otras normas.

P.R.R. 1-I²

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de noviembre de 1995, ha acordado la remisión de la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Comisión de Reglamento, y la apertura de un plazo de presentación de Enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 20 de diciembre de 1995, P.R.R. 1-I².

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Resoluciones de la Presidencia.

Normas relativas al procedimiento de elección de los Consejeros Generales de las Cajas de Ahorro cuya designación corresponde efectuar a las Cortes de Castilla y León.

La Ley 7/1994, de 24 de junio, de modificación de la Ley 4/1990, de 26 de abril, introduce, entre otras nove-

dades, la inclusión de las Cortes de Castilla y León entre los Grupos que participan en la formación de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro cuyo domicilio social radique en el territorio de la Comunidad, estableciendo que corresponde a las Cortes la elección de un quince por ciento del total de Consejeros Generales que componen la Asamblea General de cada Caja.

Por su parte, el artículo 18 del vigente Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro establece que “los Consejeros Generales designados por las Cortes de Castilla y León, en representación de los intereses generales de la Comunidad Autónoma, serán elegidos por el Pleno de las Cortes, proporcionalmente al número de Procuradores de los distintos Grupos Parlamentarios integrantes de la Cámara y de acuerdo con los procedimientos que ésta determine”.

No encontrándose regulados en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León esos procedimientos a los que se remite el precepto legal reseñado y siendo necesario arbitrar el cauce procedimental que permita la elección por las Cortes de los Consejeros Generales de las Cajas de Ahorro cuya designación tiene encomendada, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 28. 2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Recibida en la Cámara la comunicación de la Caja de Ahorros en que se especifica el número de Consejeros Generales que corresponde nombrar a las Cortes de Castilla y León, será la Mesa la que determine el número de candidatos a Consejeros Generales que debe proponer cada Grupo Parlamentario. Tal número será el que resulte de distribuir el número total de Consejeros a nombrar en cada Caja de Ahorros entre los Grupos Parlamentarios en proporción al número de Procuradores que los componen. Si de la aplicación de la proporcionalidad matemática a cada Grupo Parlamentario se obtuviera un número decimal se tomará el número entero resultante por defecto, atribuyéndose los candidatos que faltan para completar el número total de Consejeros Generales a designar a los Grupos Parlamentarios cuyos decimales despreciados sean mayores.

SEGUNDA.- El Presidente de las Cortes comunicará a cada Grupo Parlamentario el número de candidatos a Consejeros Generales de la Caja de Ahorros que le corresponde proponer en virtud de lo establecido en la norma anterior y fijará el plazo dentro del cual los Grupos deberán presentar su lista de candidatos.

La propuesta de candidatos de cada Grupo Parlamentario se presentará mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara y contendrá tantos nombres como candidatos le corresponda proponer. Junto a cada nombre figurará el número del Documento Nacional de Identidad y el domicilio del candidato.

Con la lista, los Grupos Parlamentarios deberán acompañar los escritos en lo que cada uno de los candidatos que proponen aceptan su candidatura y donde declaran reunir los requisitos establecidos para ser Consejero General de la Caja de Ahorros y no estar incurso en las causas de incompatibilidad previstas en la legislación vigente. La Presidencia de las Cortes podrá proporcionar a los Grupos Parlamentarios modelos normalizados para la realización de las declaraciones a las que se refiere este párrafo.

TERCERA.- La Mesa examinará las candidaturas presentadas por los Grupos Parlamentarios para comprobar que las mismas se ajustan a los requisitos exigidos en la presente Resolución. Si alguna de las candidaturas propuestas no lo hiciera, la Mesa la declarará inadmisibles a trámite, comunicándose así al Grupo Parlamentario que la formuló, con indicación de la causa que motivó dicho rechazo, concediéndole un nuevo plazo para que pueda subsanar las deficiencias señaladas.

CUARTA.- Incluida la elección de los Consejeros Generales de una Caja de Ahorros en el orden del día de una sesión plenaria, cada Grupo Parlamentario que haya presentado candidatos podrá intervenir en el Pleno por un tiempo máximo de cinco minutos en defensa de su propuesta. A continuación, los restantes Grupos Parlamentarios podrán consumir un turno de la misma duración para fijar su posición. Con estas intervenciones concluirá el debate.

Las candidaturas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios se someterán conjuntamente a una única votación. Los candidatos se entenderán designados si obtienen el voto favorable de la mayoría simple de la Cámara. De no obtenerlo, el Presidente de las Cortes solicitará de los Grupos Parlamentarios la presentación de nuevas propuestas de candidatos, tramitándose éstas de la forma establecida en esta Resolución.

QUINTA.- La elección de los Consejeros Generales de una Caja de Ahorros efectuada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León será comunicada por el Presidente de la Cámara a la Comisión Electoral correspondiente. Con el nombre y los datos personales de los Consejeros Generales electos, se acompañará una certificación literal del acuerdo del Pleno y los escritos de los designados aceptando el cargo y declarando reunir los requisitos y no estar incurso en incompatibilidad para el desempeño del mismo.

SEXTA.

1.- Las vacantes que se produzcan durante el periodo del mandato por ceses, dimisiones, revocaciones o fallecimientos serán cubiertas por el mismo procedimiento establecido en estas normas, correspondiendo efectuar la oportuna propuesta al Grupo Parlamentario que efectuó en su día la del Consejero General a sustituir.

2. La duración del mandato del Consejero General así designado será la que le restaba por cubrir al Consejero General a quien sustituye.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. P.N.L.

P.N.L. 72-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 72-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Martín Sancho, relativa a gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la ejecución de las obras de toma y conducción de agua desde los ríos Cega y Voltoya a los acuíferos del «Carracillo» y «Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista» en la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Hídricos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Martín Sancho, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de La Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por medio de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas y la Junta de Castilla y León, por medio de la Consejería de Agricultura y Ganadería, dentro de una actuación conjunta de

ambas Administraciones, establecen el día 25 de enero de 1995, un convenio que había de regirse por una serie de cláusulas que vienen a decir:

- Corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, ejecutar las obras de toma y conducción principal desde los ríos Cega y Voltoya respectivamente, hasta las áreas de recarga correspondientes de las zonas denominadas "Comarca del Carracilla" y "Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista" en la provincia de Segovia. El Departamento citado se compromete a financiar las obras indicadas hasta una cuantía total de 2.000 millones de pesetas, así como los elementos inherentes a dichas infraestructuras principales.

- Corresponde a la Junta de Castilla y León la realización de las obras de infiltración y adecuación de las zonas regables, así como el resto de infraestructuras, que permitan la utilización de dichos caudales por los agricultores. El Departamento citado se compromete a financiar las obras indicadas hasta una cuantía total de 1.600 millones de pesetas.

- Se creará una Comisión Técnica Mixta Paritaria como órgano de vigilancia y control.

Pues bien, durante el tiempo transcurrido hasta la fecha, la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, viene ejecutando obras complementarias de conducción e infiltración, en la comarca del "Carracillo", aun considerando que habrían de ser posteriores a las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Así mismo la Consejería de Agricultura y Ganadería ha redactado el proyecto de las obras correspondientes a ese organismo que le fue entregado para su aprobación y contratación.

La inquietud de los agricultores de las zonas afectadas es grande, ya que ven disminuir los recursos hídricos y peligrar los riegos de una agricultura hortícola de varias décadas, que representa el mayor valor socioeconómico de la agricultura segoviana.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que haga las gestiones oportunas y urgentes, ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que sin dilación de tiempo proceda a la contratación de las obras de toma y conducción principal de agua desde los ríos Cega y Voltoya, necesarias para la recarga de los acuíferos de las comarcas del "Carracillo" y "Cubeta de Santiuste de San Juan Bautista" de la provincia de Segovia.

Fuensaldaña, 14 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Martín Sancho*

V.º B.º EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 73-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 73-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. León de la Riva, relativa a mantenimiento de funciones asistenciales y de sanidad pública en el Hospital Militar de Valladolid, y garantía de empleo a la plantilla de trabajadores.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Francisco Javier León de la Riva Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

La orden de 26 de junio de 1995 del Ministerio de Defensa comunica el cese de la actividad del Hospital Militar de Valladolid con efectos de 31 de diciembre de 1995. Esta decisión ha hecho cristalizar la inquietud y la incertidumbre, no sólo de los trabajadores del Hospital, sino también de los ciudadanos de Valladolid, como usuarios de la sanidad pública.

Numerosas razones (necesidades hospitalarias de Valladolid, óptima localización, rentabilización de las inversiones realizadas, mantenimiento de puestos de trabajo,...) hacen necesario el replanteamiento de esta situación y la propuesta de alternativa en la línea de las adoptadas por las administraciones responsables de la asistencia sanitaria en otras Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1.º Que la Junta de Castilla y León dentro de sus competencias de planificación sanitaria y en colaboración con otras administraciones competentes en la materia realice las acciones tendentes a mantener en el edificio las funciones asistenciales actualmente desarrolladas en él.

2.º Que la Junta de Castilla y León requiera a los Ministerios de Defensa y Sanidad y Consumo para que, previas las negociaciones necesarias, adopten un acuerdo que permita la utilización del Hospital Militar de Valladolid para los usuarios de la sanidad pública y garantice el empleo a la plantilla de trabajadores del citado Hospital y, que se inscriba en el proceso de redefinición de la atención hospitalaria de Valladolid, de forma que en los proyectos de construcción del nuevo Hospital de nuestra ciudad se tenga en cuenta la aportación del Hospital Militar a la red sanitaria pública.

3.º Que la Junta de Castilla y León una vez analizadas las necesidades hospitalarias de Valladolid, tanto para pacientes agudos como crónicos, considere necesario valorar otros usos sanitarios para las actuales instalaciones del Hospital: Atención Primaria (Centros de Salud de Gamazo, Campo Grande y Centro), consultas especializadas, salud mental, cirugía ambulatoria, etc. de forma que se rentabilicen las inversiones realizadas en el Hospital y contemplen la integración de los actuales trabajadores del Hospital Militar en las plantillas correspondientes de los organismos responsables de la asistencia sanitaria”.

Fuensaldaña, 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

V.º B.º EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, previo acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, acordó denominar a la Comisión de Asuntos Hidráulicos, creada por el Pleno en Sesión de 17 de noviembre de 1995, Comisión de Asuntos Hídricos, de conformidad con lo solicitado por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Asimismo, y en virtud de dicho acuerdo, la composición de la referida Comisión de Asuntos Hídricos será la misma que la establecida para las restantes Comisiones

Permanentes, correspondiendo 10 vocales al Grupo Parlamentario Popular, 5 al Grupo Parlamentario Socialista, 1 al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y 1 al Grupo Parlamentario Mixto.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones.

I. 4-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 4-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada y previsiones sobre la problemática específica de la mujer.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La superación de desigualdades, la lucha contra los tópicos, la sensibilización ciudadana, deben ser objetivo de toda acción política que tenga a la mujer como protagonista.

De ahí la necesidad de mantener un debate en el seno de esta Cámara sobre las políticas desarrolladas o previstas en esta materia por la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Política desarrollada y previsiones de la Junta de Castilla y León con respecto a la problemática específica de la mujer.

Fuensaldaña a 15 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

I. 5-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada y previsiones sobre los jóvenes de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La necesidad de desarrollar una política efectiva que posibilite la plena integración de nuestros jóvenes en la

vida laboral, social, política y cultural, aconseja a desarrollar en esta Cámara un debate sobre las políticas desarrolladas y por desarrollar por parte de la Junta de Castilla y León en tal sentido.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Política desarrollada y previsiones de la Junta de Castilla y León con respecto a los jóvenes de la Comunidad.

Fuensaldaña a 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta oral ante el pleno. P.O.

P.O. 53-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a conclusiones, coste y prestación de servicio de la Estación de Autobuses de Muelas de Pan.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

- ¿En qué fecha concluyeron las obras de construcción de la Estación de Autobuses de Muelas de Pan (Zamora)?

- ¿A cuánto ascendió el coste definitivo de la misma?
- ¿Cuándo comenzará a prestar el servicio para el cual fue concebida esta Estación?

Fuensaldaña, 16 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

Preguntas con respuesta escrita. P.E.

P.E. 201-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 201-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actividades de Divulgación y Capacitación Agraria contratadas con diversas Diócesis y Obispos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LAURENTINO FERNÁNDEZ MERINO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a una solicitud de documentación de D. Jaime González González, la Junta envía relación nominal de compromisos adquiridos con cargo a la partida presupuestaria 03.02.059.619 "DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA", en el ejercicio 1994.

Junto a editoriales y particulares aparecen en la relación: Delegación Diocesana V Centenario, Obispado de

Ávila, Arzobispado de Burgos, Diócesis de León, Diócesis de Palencia, Diócesis de Ciudad Rodrigo y Obispado de Osma:

En contestación a la petición de Documentación referenciada, le comunico lo siguiente:

1. Relación nominal de compromisos:

F. JAVIER MATA FERNÁNDEZ, PLAZA & JANES, S.A.; DIFUSORA INTERNACIONAL, S.A.; PLANETA CRÉDITO, S.A.; LARA S.A. DISTRIBUCIONES; EL CORTE INGLÉS, S.A.; MUNDI-PRENSA LIBROS, S.A.; GRUPO DISTRIBUIDOR EDITORIAL; VIDEOLID, S.A.; ALCAÑIZ Y FRESNOS, S.A.L.; DELEG. DIOCESANA V CENTENARIO; OBISPADO DE ÁVILA; ARZOBISPADO DE BURGOS; DIÓCESIS DE LEÓN; DIÓCESIS DE PALENCIA; DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO; OBISPADO DE OSMA; MELCÓN NÚÑEZ, MARÍA JESÚS; GARZÓN CAVERO, TEODORO; SIMARRO MARTÍN, RAMÓN; VARA HERNANZ, ANA MARÍA;

2. Las obligaciones reconocidas ascienden a 8.516.530 pts.

3. Los pagos realizados importan 8.205.318 pts.

La documentación relativa a los expedientes se encuentra a disposición de s.s. en las oficinas de los Centros Directivos correspondientes.

Valladolid, 3 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

Por ello se pregunta:

¿Qué actividades de "Divulgación y capacitación Agraria" se han contratado con estas entidades religiosas, para ser acreedoras de la Junta por este concepto?

Fuensaldaña, 14 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.E. 202-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 202-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a compromisos adquiridos por el Presidente de la Junta respecto a Béjar y su Comarca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado viernes, 10 de noviembre, el Presidente D. Juan José Lucas visitaba Béjar y su comarca. La causa original de la misma fue la imposición de la famosa capa de Béjar, "la pañosa" como aquí la conocemos, por parte de la Asociación de Amigos de la Capa de Béjar. Aprovechando el viaje inauguró un tramo de la C-515, la Casa de Espiritualidad de los Padres Teatinos en El Castañar, giró una visita al Bosque de Béjar y aún tuvo tiempo para en la localidad de Puerto de Béjar visitar la "futura residencia" de la tercera edad, la iglesia y el centro sanitario, todo ello ateniéndonos a las informaciones que publica la prensa local.

Por lo que al aspecto institucional de la misma se refiere -recepción en el Ayuntamiento de la ciudad-, el Presidente pronunció unas palabras en las que se comprometió a ayudar a la industria, a apoyar la construcción de viviendas sociales, mostró su interés por las infraestructuras turísticas, señaló el apoyo del Gobierno Regional en la implantación de una nueva titulación en la Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales -siempre con el respeto de la autonomía universitaria-, se fotografió en ella con los propietarios de la finca "El Bosque" a los que prometió buscar fórmulas que permitan resolver el problema del Bien de Interés Cultural. La también programada visita al Convento de San Francisco tuvo que aplazarse para la próxima ocasión.

Finalizada la visita se inician las valoraciones y como más significativa la del propio Sr. Alcalde de Béjar que figura en los medios de comunicación: "considero que el balance ha sido altamente positivo y el Presidente se ha comprometido a apoyarnos en diversos temas que interesan al Ayuntamiento".

Si eso es cierto, este Procurador quiere felicitar a sus organizadores por lo que de positivo pueda tener para una ciudad y una comarca tan necesitadas de todo tipo de iniciativas productivas generadoras de empleo que faciliten la salida a la crisis profunda en la que en la actualidad se encuentra, pero como asistente al acto protocolario y tras un exhaustivo seguimiento de los medios informativos no he sido capaz de encontrar un compromiso concreto de nuestro Presidente más allá de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones que la propia Junta tiene para todo el territorio de la Comunidad, de la retórica propia de estos casos -"la solución está en vosotros, en estas gentes tan maravillosas..."-, incluso, por no encontrar no he encontrado ni una sola referencia a los acuerdos que en el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebró el 21 de octubre de 1994 y en los que se encontraba una serie de compromisos concretos que el Legislativo trasladaba por consenso al Ejecutivo para la misma ciudad y comarca.

Por ello, con el ánimo de conocer con la mayor exactitud los resultados del magnífico viaje, a la par que evitar interpretaciones sesgadas o interesadas, este Procurador quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles son los compromisos reales adquiridos por el Sr. Presidente en su visita a los que se refiere el Sr. Alcalde y que interesan al Ayuntamiento?

2.º Dadas las difíciles circunstancias por las que atraviesa Béjar y su comarca actualmente en lo que a coyuntura económica se refiere, ¿cuántos proyectos de inversión, generadores de empleo, tiene previstos la Junta de Castilla y León a corto, medio y largo plazo en la misma?

3.º Dentro de las inversiones turísticas y de promoción que prevé la Junta a corto plazo, ¿Cuáles están dirigidas a Béjar y su Comarca?

4.º ¿Figura entre las previsiones sobre política industrial de la Junta a corto plazo algún plan específico que se refiera a la industria textil bejarana de cara a su reestructuración y potenciación?

5.º ¿Cómo va a articular la Junta el compromiso de desarrollo universitario de la EUITI de Béjar?

Fuensaldaña a 14 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 203-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 203-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a expedientes sancionadores ins-

truidos, sanciones impuestas y ejecución de las mismas desde la entrada en vigor de la Ley 6/92.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Desde la entrada en vigor de la Ley 6/92 de 18 de diciembre, de "Protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León" reiteradas han sido las denuncias públicas sobre vertidos de residuos industriales, urbanos, ganaderos, etc. que sin duda han deteriorado el medio acuático.

A pesar del correspondiente Título de la mencionada Ley referido a "Infracciones y sanciones", que inclusive sus cuantías para las vulneraciones muy graves no se corresponde con su gravedad, trasciende a la opinión pública que son sanciones "de las que no se pagan" y que con un mero recurso pasan a olvidarse en algún archivo, sin llegar a ejecutarse, convirtiendo la Ley en "papel mojado".

Ante la gravedad de estos hechos en caso de confirmarse, se realizan las siguientes

PREGUNTA

¿Qué expedientes sancionatorios se han instruido al amparo de la Ley 6/92 en cada una de las provincias de Castilla y León durante los años 1994 y 95, indicando el motivo de la supuesta infracción?

¿Qué sanciones de carácter menos grave, grave y muy grave de las contempladas en la Ley 6/92 se han impuesto en cada una de las provincias de Castilla y León durante los años 94 y 95, indicando el hecho sancionado y la persona o entidad infractora?

¿En qué momento administrativo o judicial se encuentra cada una de las sanciones impuestas desde la entrada en vigor de la Ley 6/92?

Fuensaldaña, 13 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 204-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 204-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D^a. Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández y D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a construcción de un Teatro Público en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Málaga Guerrero, D^a. Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández y D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León firmó en Salamanca junto al Ayuntamiento, Diputación, Cámara de Comercio, Caja de Ahorros de Salamanca-Soria y el Ministerio de Cultura, el protocolo de construcción de un Teatro Público.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Piensa la Junta de Castilla y León comenzar las obras del Teatro en el año 1996?

2.º ¿Ha presupuestado cantidades para dicho cometido?

3.º ¿Se han tenido reuniones preparatorias con las distintas instituciones mencionadas?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Carmen García-Rosado*

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Cipriano González*

LA PROCURADORA,
Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 205-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 205-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a previsiones sobre la construcción de Presas reguladoras en el curso del Zurguén.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El desarrollo urbanístico del Zurguén se está realizando a buen ritmo. La construcción de viviendas a ambos lados del Arroyo pueden verse afectadas en posibles riadas. La simple construcción de pequeñas presas podría evitar los problemas de avenidas.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Piensa construir la Junta de Castilla y León alguna pequeña presa reguladora en el curso del Zurguén?

2.º De ser afirmativa, ¿cuándo?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

P.E. 206-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 206-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a funcionarios de carrera asesores del Presidente de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A una pregunta de este Procurador sobre los asesores del Presidente de la Junta, se nos responde tan sólo parcialmente.

La pregunta no se refería a los asesores del Presidente como personal eventual, sino en general, por los asesores, independientemente de que sean funcionarios eventuales o de carrera. De ahí que de nuevo formulemos las siguientes preguntas:

- ¿Existen otros asesores del Sr. Presidente de la Junta que sean funcionarios de carrera de la Administración Regional? ¿Quiénes son?

- ¿Cuál es su jornada de trabajo?

- ¿Cuánto cobra cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 207-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 207-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a motivos de la inasistencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la reunión de la Mesa para la reindustrialización del Área de Sabero de 28 de septiembre de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La primera reunión de la Mesa para la reindustrialización del Área de Sabero (León) celebrada tras hacerse cargo de la presidencia de la misma el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, tuvo lugar sin la presencia de este. A nuestro juicio, no parece esta la mejor forma de comenzar una gestión ni de demostrar interés en la reindustrialización de la zona.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿A qué motivos se debió la inasistencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la reunión de la Mesa para la reindustrialización del Área de Sabero (León) de fecha 28 de septiembre de 1995 cuya presidencia ostenta?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.E. 208-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 208-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre inversiones productivas para la reindustrialización del Área de Sabero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la reunión de la Mesa para la reindustrialización del Área de Sabero (León) de fecha 16 de diciembre de 1991, se adoptaron diversos compromisos por las partes representadas en la misma. Estos constan en el acta de la reunión levantada al efecto en dicha fecha.

Así, la Junta de Castilla y León adoptó el compromiso de destinar 800 millones de pesetas para subvencionar inversiones productivas que supusieran la creación de 400 puestos de trabajo preferentemente procedentes del colectivo de mineros.

Para ello se preveía una aplicación preferente del Decreto 152/1989, con unos complementos, una tramitación máxima de 45 días y la garantía de que no faltaran fondos presupuestarios para la aplicación del mencionado Decreto.

En función de lo expuesto, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1. Qué cantidades se han destinado a través del Decreto 152/1989 en cada ejercicio desde 1991, con indicación de proyecto, fecha de resolución y beneficiarios.

2. Qué cantidades se han destinado a través del Decreto 570/1988 en cada ejercicio desde 1991, con indicación de proyecto, fecha de resolución y beneficiarios.

3. Qué cantidades se han destinado a través de la Orden de 21 de noviembre de 1991 en cada ejercicio desde 1991, con indicación de proyecto, fecha de resolución y beneficiarios.

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.E. 209-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 209-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a expedientes sancionadores incoados y multas impuestas en aplicación de la Ley de Sanidad Animal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 6/1994 de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, prevé un Régimen Sancionador para las infracciones en materia de Sanidad Animal, en los Art. 52 al 58.

Transcurrido más de un año de la entrada en vigor de la citada Ley se Pregunta:

- ¿Número de expedientes sancionadores incoados desde la entrada en vigor de la Ley?
- ¿Número de multas impuestas por infracciones leves, graves y muy graves y cuantía total de las mismas?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.E. 210-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 210-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a Convenios con Entidades de la Región para especialización y actualización de los facultativos veterinarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 6/1994 de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, dice en su art. 50 apartado 2.º:

“La Consejería de Agricultura y Ganadería garantizará la formación de sus facultativos veterinarios en materia de Epidemiología Veterinaria con el objeto de elevar la especialización y permanente actualización de sus conocimientos, para lo que podrá establecer los acuerdos y convenios de colaboración que sean necesarios con los centros y entidades que se estimen más convenientes”.

Transcurrido más de un año de la entrada en vigor de la citada Ley, se pregunta:

- ¿Ha establecido la Junta algún acuerdo o convenio de colaboración con centros o entidades de la Región para elevar la especialización y permanente actualización de sus conocimientos de los facultativos veterinarios?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.E. 211-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 211-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a centros habilitados para la desinfección y climatización de vehículos de transporte de ganado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 6/1994 de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, dice en su art. 22 apartado 3.ª: "La Junta habilitará centros para la desinfección y climatización de vehículos de transporte de ganado".

Transcurrido más de un año de la entrada en vigor de la citada Ley, se pregunta:

- ¿Número de Centros para la desinfección y climatización de vehículos de transporte de ganado, habilitados por la Junta, desde la entrada en vigor de la Ley hasta la fecha y su ubicación?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.E. 212-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 212-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a creación y reglamentación de la Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 6/1994 de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, dice en su art. 4: "Se creará la Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal".

2. "La composición y funciones de esta Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal, se determinará reglamentariamente".

Transcurrido más de un año de la entrada en vigor de la citada Ley, se pregunta:

- ¿Ha procedido la Junta crear la Comisión Asesora Regional de Sanidad Animal?

- ¿Se ha elaborado y aprobado el reglamento que determine su composición y funciones?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.E. 213-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 213-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a autorizaciones de paradas de sementales y centros de inseminación artificial desde la entrada en vigor de la Ley de Sanidad Animal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 6/1994 de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, en su disposición adicional primera recoge la necesidad de autorización previa de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el establecimiento de paradas de sementales y centros de inseminación artificial, ya sean privados o dependientes de las Administraciones Públicas.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuántas paradas de sementales y centros de inseminación artificial, se han autorizado por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería desde la entrada en vigor de la citada Ley?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.E. 214-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 214-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuaciones de la Junta en orden a los Centros de Tratamiento de cadáveres de animales previstas en el artículo 26 de la Ley de Sanidad Animal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 6/1994 de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, dice en su art. 26 "Centros de tratamiento de cadáveres". "La Junta de Castilla y León fomentará el establecimiento y dotación de Centros de Tratamiento de cadáveres de animales y de productos procedentes decomisos".

En su apartado 2.º, "la Junta de Castilla y León fomentará convenios de colaboración con instituciones públicas, ganaderas y/o empresas privadas, tendentes a facilitar la recogida y el transporte de los cadáveres de animales en las mejores condiciones y al menor coste posible".

Transcurrido más de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, se pregunta:

- ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento al art. 26 de la citada Ley?

- ¿Cuántos Centros de Tratamiento de cadáveres de animales y de productos procedentes decomisos se han habilitado?

Fuensaldaña a 17 de noviembre de 1995

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

Contestaciones.

P.E. 134-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 134-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a interpretación de datos de las Estaciones de Medición Medioambiental instaladas en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400134, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE, RELATIVA A VARIAS SOBRE INFORMACION ENGAÑOSA EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DE OZONO A LA ATMÓSFERA EN MIRANDA DE EBRO.

Del relato de los hechos expuestos en la pregunta parlamentaria y de acuerdo con lo conocido de los mismos a través de los medios de comunicación, se deduce que tanto los técnicos del Ayuntamiento como el Sr. Procurador entienden que los niveles de información a la población por contaminación por ozono troposférico es una superación de valores límite semejante a la que puede ocurrir con los óxidos de nitrógeno, los óxidos de azufre o las partículas y nada más lejos de la realidad.

En relación con este tema, el Consejo de la Unión Europea aprobó la Directiva 92/72, sobre contaminación atmosférica por ozono troposférico, la cual ha sido recientemente incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1494/1995, de 8 de septiembre, (BOE, n.º 230 de 12 de septiembre de 1995), entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín.

Esta novedosa legislación pretende controlar la presencia de contaminantes secundarios en la atmósfera, a través de la presencia de ozono en la troposfera (baja atmósfera) por la simpleza de las técnicas de medida. De este modo se establece un sistema de vigilancia e intercambio de información entre las Administraciones públicas en relación con la contaminación atmosférica causada por el ozono troposférico, con el fin de informar y alertar a la población cuando se superen determinados umbrales de concentración, informar a la Comisión Europea y adquirir los conocimientos precisos sobre esta forma de contaminación que permitan, en su caso, la adopción de medidas tendentes a conseguir su reducción, que hoy por hoy desconocemos cuáles pueden ser.

Por otro lado, las concentraciones de ozono troposférico en los países mediterráneos tienden a ser más elevadas de forma natural (sin la intervención de causas antropogénicas), que en otros países del norte de Europa. Las concentraciones más elevadas se producen cuando hace mucho calor, hay muchas horas de sol al día y hay una fuerte radiación solar, no siendo preciso la presencia de cantidades importantes de contaminantes primarios, es más cuando la concentración de estos últimos es elevada, en presencia de los factores antes indicados no se forma ozono troposférico.

Según lo indicado en el párrafo anterior, es lógico pensar que cuando se produzcan niveles altos de ozono, el índice de calidad del aire que se elabora en esta Consejería debe ser forzosamente bajo. Esto es así dado que este índice es una ponderación de datos estadísticos de los diferentes contaminantes (mínimo tres). Estos índices están siendo ampliamente utilizados por los gestores de Redes de Medida de la Contaminación Atmosférica de todo el mundo desde hace muchos años, con la finalidad última de traducir los resultados de las medidas de los contaminantes a un lenguaje simple que pueda entender cualquier ciudadano.

Los aspectos relacionados con los cálculos y datos utilizados en la elaboración del índice son conocidos por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, debido a que se explicó en una reunión que se mantuvo en Valladolid a finales del año 94, a la que asistieron responsables de ese Ayuntamiento.

Como se ha indicado anteriormente otra de las finalidades de esta normativa es informar a la Comisión Europea, para desarrollar los estudios que permitan adquirir los conocimientos precisos sobre esta forma de contaminación que permitan, en su caso, la adopción de medidas tendentes a conseguir su reducción. La Directiva Europea que obliga a los estados a trasladar esta información se publicó el día 13 de octubre de 1992, debiendo ser adaptada por los países miembros en el plazo máximo de 18 meses (mayo del 94) y España lo ha hecho en septiembre de 1995.

Este retraso ha causado graves problemas en la gestión de las redes de control de la contaminación atmosférica, ya que con la Directiva en vigor es obligatorio informar de las superaciones de los umbrales de información a la población y de los de alerta. Ahora bien, todo lo referido a temas internos en nuestro país no es obligatorio llevarlo a cabo y de hecho ninguna de las redes de medida de la contaminación atmosférica de España ha informado, en los términos previstos en la Directiva, de la superación de los umbrales.

Según lo indicado anteriormente:

1. Toda la información salida de la Consejería de Medio Ambiente relativa a la contaminación atmosférica en Miranda de Ebro ha sido veraz y correcta y en ningún caso ha habido ocultación de datos ya que, por principio, estos datos son públicos. Sin embargo se aprecia que no es convenientemente entendida por la población, lo que estudiaremos modificaciones para hacerlo más inteligible.

2. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1494/1995, de 8 de septiembre, (BOE, n.º 230 de 12 de septiembre de 1995), la Junta de Castilla y León, como no puede ser de otra manera, en caso de que se superen los umbrales de información a la población o los de alerta, se trasladará ésta a los medios de comunicación en los términos descritos en el Real Decreto.

3. La Consejería de Medio Ambiente, a raíz de la entrada en vigor del Decreto citado, inició la elaboración de una circular para su aplicación en la Comunidad Autónoma que está en una fase muy avanzada de elaboración, que entendemos ha de ser suficiente para aclarar las funciones y obligaciones de cada uno.

Valladolid, 14 de noviembre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastré*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 140-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 140-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Plan de Emergencia Exterior de Montefibre Hispania S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 140-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE, RELATIVA A PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE MONTEFIBRE HISPANIA S.A.

1. No se ha terminado de elaborar el Plan de Emergencia Exterior de Montefibre Hispania, S.A.

2. Si no se ha concluido ha sido por la disparidad de criterios de Institutos Internacionales de reconocido prestigio respecto a las concentraciones del Acrilonitrilo para accidentes de tipo químico, lo que ha obligado a solicitar de la Dirección General de protección Civil y del Instituto Nacional de Toxicología del Ministerio de Justicia e Interior, aclaración sobre dicha materia.

Se contestó el 3 de octubre pasado manifestando la concentración que habían adoptado para los Planes de Empresas con este producto ya homologados.

El Instituto Nacional de Toxicología escribió el día 26 de octubre pasado, con amplia documentación sobre TLV, pero sin concretar el IPVS (Índice de Peligrosidad para la vida y la Salud), que el valor que debe ser tomado según la Directriz Básica para la Elaboración y Homologación de los Planes Especiales del Sector Químico.

En cualquier caso en la última reunión de la Comisión Permanente de Protección Civil de Castilla y León, se adoptó el criterio de elaborar el Plan de Montefibre con las concentraciones usadas en los Planes ya homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil, aunque se modifiquen con posterioridad si los valores son alterados por las Organizaciones Solventes.

Con fecha 31 de octubre se recibió de Montefibre, un estudio complementario para adaptar sus datos a las con-

centraciones expresadas anteriormente, lo que sirve de base para continuar con la elaboración del P.E.E.

Valladolid, a 20 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 141-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 141-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a cumplimiento de la Resolución de las Cortes de Castilla y León de 28-4-1994 sobre elaboración de un Plan Especial de Riesgo Químico Conjunto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 14, de 28 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./141, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 28-4-94 SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE RIESGO QUÍMICO CONJUNTO.

En relación con la Pregunta Escrita, P.E./141, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

La Junta de Castilla y León en virtud de los artículos 11 y 16 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil y los artículos 1.2.b) y c), 7.2.a), 8.2 y 9 del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, consideraba que las factorías Elf Atochem España, S.A. y Montefibre Hispania, S.A. de Miranda de Ebro (Burgos) según los informes técnicos emitidos podrían ser causantes de varios accidentes que sobrepasen los límites de nuestra Comunidad Autónoma, pudiendo afectar a varias localidades del País Vasco por lo que era necesario que se elaborase un Plan Especial Supraautonómico de las industrias de las dos Comunidades, para lo que se remitió a la Dirección General de Protección Civil del Ministerio de Justicia e Interior de la Administración General del Estado.

No obstante la Dirección General de Protección Civil consideró que las Comunidades Autónomas debían elaborar y aprobar sus Planes de Emergencia Exterior, sin perjuicio de que si en determinados supuestos accidentales las zonas de intervención o de alerta contempladas trascienden el ámbito territorial de las mismas, para dichas hipótesis la Dirección General de Protección Civil elaborará un Plan Especial de acuerdo con las Administraciones Autonómicas afectadas en el que se coordinen los servicios de ambas y los de la Administración del Estado.

Siguiendo este esquema de trabajo es preciso por lo tanto elaborar con carácter previo los Planes Especiales aludidos de ambas Comunidades Autónomas. En nuestra Comunidad el P.E.E. de Elf Atochem España, S.A., está elaborado e informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil de Castilla y León. En próxima reunión del Consejo de Gobierno será aprobado para su envío posterior a la Comisión Nacional para su homologación. El Plan de Montefibre Hispania, S.A. se encuentra en fase muy avanzada de elaboración.

Una vez finalizados los de ambas Comunidades Autónomas, la Dirección General de Protección Civil de la Administración del Estado elaborará un Plan Especial Supraautonómico.

Sin embargo, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha mantenido diferentes reuniones con representantes del Gobierno Vasco con el objeto de obtener una colaboración de medios en la elaboración e implantación de los planes de las empresas radicadas en el País Vasco que podrían afectar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y las instaladas en nuestra Comunidad que podrían afectar al País Vasco.

Valladolid, a 21 de noviembre de 1995

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 142-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 142-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^º. Crespo Lorenzo, relativa a trasvase de peces del río Carrión al Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^º. 14, de 28 de octubre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400142, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, RELATIVA A TRASVASE DE PECES DEL RÍO CARRIÓN AL CANAL DE CASTILLA.

Sí es cierto que se han trasvasado varios miles de peces del Carrión al Canal de Castilla, pero no se pesaron.

Se supone que procediendo el agua del Canal de Castilla del Río Carrión (Calahorra), la capacidad biogénica es similar en ambos cauces, máxime si el citado canal transcurre en tierra.

El conocimiento de los funcionarios especialistas en estas cuestiones se considera con base suficiente para no realizar estudio concreto alguno que, por la urgencia del problema llevaría acarreada la probable muerte de los peces y ya no sería necesario estudio alguno.

Valladolid, 14 de noviembre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO